

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

• Nº 1057-2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 1 2 OCT. 2012

VISTOS.- Informe N° 2032-2012-GPP/GM/MPMN, emitido por Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 1295-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 860-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI; Informe N° 127-2012-LCA-SPI-GPP/GM/MPMN/MOQ, emitidos por Evaluador OPI MPMN; Informe N° 2400-2012-OSLO/GM/MPMN, emitido por Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obra; Informe N° 286-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPPMN, emitido por el (e) Área de Supervisión de Estudios – OSLO; Informe N° 1962-2012-SEI/GIP/GM/MPMN, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; Informe N° 0179-2012-ROPL-ED-SGEI/GIP/GM/MPPMN; Informe N° 1726-2012-GAJ/GM/A/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; todos respecto al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico par el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" COMPONENTE I-REHUBICACIÓN TEMPORAL, con código SNIP N° 51229 y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que conforme a lo dispuesto en el Inc. 6 del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad con el Art. 6, Inc. 6.1, Literal d), del D. Supremo N° 102-2007-EF. Reglamento de la Ley 27293, del Sistema Nacional de Inversión Pública, de fecha 19 de julio del 2007, modificado por D.S. N° 038-2009-EF, del 15 de febrero del 2009, establece que el órgano resolutivo es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables.

Que, el Art. 12, numerales 12.1 y 12.2 del D. Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión, comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública

Que, con Proveído N° 21335-GM/MPMN, emitido por la Gerencia Municipal, obrante al pié del Informe N° 2032-2012-GPP/GM/MPMN, se deriva el presente expediente sobre, Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" COMPONENTE I - REUBICACIÓN TEMPORAL, con código SNIP N° 51229, para evaluación y trámite pertinente.

Que, con Informe N° 0179-2012-ROPL-ED-SGEI/GIP/GM/MPPMN, emitido por el Ing. Rodrigo O. Peñaloza López, deriva al Sub Gerente de Estudios el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Comercialización en el Mercado de Abastos de la Ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" Componente I - Reubicación Temporal, el cual con Informe N° 1962-2012-SEI/GIP/GM/MPMN, lo deriva al Gerente de Infraestructura Pública, para luego con Proveído N° 1774-2012-GIP/GM/MPMN, es derivado a Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, con Informe N° 286-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN, emitido por el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo, (e) del Área de Supervisión de Estudios – OSLO, y dirigido al Jefe de Supervisión y Liquidaciones de Obras da conformidad al Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Comercialización en el Mercado de Abastos de la Ciudad de Moquegua, Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua" Componente I - Reubicación Temporal e indica que cumple con el contenido









RENCIA

INICIPAL

OQUEGUA

mínimo, según reglamentación vigente; derivándose posteriormente con Informe N° 2400-2012-OSLO/GM/MPMN, a Gerencia Municipal.

Que, con Informe N°127-2012-LCA-SPI-GPP/GM/MPMN/MOQ, emitidos por el Evaluador OPI MPMN, y dirigido al Sub Gerente de Programación e Inversiones da su conformidad y sugiere que se continúe su proceso técnico legal, para luego con Informe N° 860-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, es derivado al Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe N° 1295-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto Hacienda y dirigido al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, es de Opinión que el Proyecto cuenta con previsión presupuestal para el presente ejercicio por lo que sugiere continuar con la aprobación para la elaboración del Expediente Técnico de acuerdo al siguiente detalle

Sec. Funcional : 0135.

Presupuesto Total : 61,163.26 nuevos soles.

Rubro : 18 Canon Sobre Canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Part.

Modalidad Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes N° 28522 y 27293, Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico par el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" COMPONENTE I - REHUBICACIÓN TEMPORAL, con código SNIP N° 51229, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por un monto ascendente a S/. 61,163.26 nuevos soles (Sesenta y un mil ciento sesenta y tres con 26/100 nuevos soles), y que estará afecto a:

Sec. Funcional : 0135.

ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

Presupuesto Total : 61,163.26 nuevos soles.

Rubro : 18 Canon Sobre Canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Part.

Modalidad Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el presupuesto analítico del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico par el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" COMPONENTE I - REHUBICACIÓN TEMPORAL, por un monto ascendente a S/. 61,163.26 nuevos soles (Sesenta y un mil ciento sesenta y tres con 26/100 nuevos soles);

## PRESUPUESTO DE ELABORACION Y EVALUACION DE ESTUDIO DEFINITIVO

2.6.81.31	Elaboración de estudio definitivo (régimen laboral Público)				Sub Total	32,100.00
Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcia
1.00	01 Coordinador de Proyecto (Ingeniero Civil)	mes	3.00	100.00%	3,400.00	10,200.00
2.00	01 Responsable de Ingenieria (Ingeniero Civil)	mes	3.00	100.00%	3,400.00	10,200.00
3.00	01 Responsable de aspectos legales (Abogado)	mes	3.00	50.00%	2,800.00	4,200.00
4.00	01 Responsable del conceso social (Sociologo)	mes	3.00	50.00%	2,800.00	4,200.00
5.00	01 Asistente Tecnico (Bachiller en Ing. Civil)(S10)	mes	3.00	50.00%	2,200.00	3,300.00

		Seguro				Sub Total	2,889.00
	Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcial
	1.00	01 Coordinador de Proyecto (Ingeniero Civil)	mes	3.00	100.00%	306.00	918.00
1	2.00	01 Responsable de Ingenieria (Ingeniero Civil)	mes	3.00	100.00%	306.00	918.00
The second	3.00	01 Responsable de aspectos legales (Abogado)	mes	3.00	50.00%	252.00	378.00
	4.00	01 Responsable del conceso social (Sociologo)	mes	3.00	50.00%	252.00	378.00
	5.00	01 Asistente Tecnico (Bachiller en Ing. Civil)(S10)	mes	3.00	50.00%	198.00	297.00













	Vacaciones truncas				Sub Total	2,673.9
Item	Descripcion	Unidad	Cantidad		Precio	Parcia
1.00	01 Coordinador de Proyecto (Ingeniero Civil)	mes	3.00	100.00%	283.22	849.6
2.00	01 Responsable de Ingenieria (Ingeniero Civil)	mes	3.00	100.00%	283.22	849.6
3.00	01 Responsable de aspectos legales (Abogado)	mes	3.00	50.00%	233.24	349.8
4.00	01 Responsable del conceso social (Sociologo)	mes	3.00	50.00%	233.24	349.8
5.00	01 Asistente Tecnico (Bachiller en Ing. Civil)(S10)	mes	3.00	50.00%	183.26	274.8
	Papelería en general, utiles y material de oficina				Sub Total	1,941.
Item	Descripcion	Unidad		Cantidad	Precio	Parci
1.00	Papelería A-4	Millar		3.00	30.00	90.
2.00	Papel bond 90gr	rollo		2.00	170.00	340.0
3.00	cartuchos para impresora LASER HP 05A-CE505X	unidad		3.00	410.00	1,230.0
4.00	Utiles varios	glb		1.00	281.75	281.
	Contratacion de Servicios - Estudios e Investigaciones				Sub Total	10,740.
Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parci
1.00	01 Arquitecto - Elaboracion del Diseño Arquitectonico de Componente de Reubicacion Temporal	serv.	1.00	100.00%	4,000.00	4,000.0
2.00	01 Levantamiento Urbano-Arquitectonico del mercado acutal	serv.	1.00	100.00%	3,400.00	3,400.
3.00	01 Elaboracion del Plan de Seguridad y Contingencia -Reduccion de Riesgos	serv.	1.00	100.00%	3,340.00	3,340.
	Derechos Administrativos				Sub Total	2,109
Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parc
1.00	otros gastos	glb	1.00	100.00%	2,109.45	2,109.
В	EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO				TOTAL	8,709.
2.6.81.31	Evaluacion de expediente tecnico (régimen laboral Público)				Sub Total	7,000.
Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parci
1.00	01 Ingenierio Civil (responsable de evaluacion)	mes	3.00	60.00%	3,400.00	6,120.0
			2.00	20.000/		880.0
2.00	01 Asistente de Supervision	mes	2.00	20.00%	2,200.00	000.
2.00	01 Asistente de Supervision  Seguro	mes	2.00	20.00%	2,200.00 <b>Sub Total</b>	
2.00		mes Unidad	Cantidad	Participacion		682.
	Seguro				Sub Total	682.
Item	Seguro  Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Sub Total  Precio	682. Parci
Item 1.00	Seguro  Descripcion  01 Ingenierio Civil (responsable de evaluacion)	Unidad mes	Cantidad 3.00	Participacion 60.00%	Sub Total  Precio 331.50	682. Parci 596. 85.
Item 1.00	Descripcion 01 Ingenierio Civil (responsable de evaluacion) 01 Asistente de Supervision	Unidad mes	Cantidad 3.00	Participacion 60.00%	Sub Total  Precio 331.50 214.50	682 Parci 596 85 583
Item 1.00 2.00	Seguro  Descripcion  01 Ingenierio Civil (responsable de evaluacion)  01 Asistente de Supervision  Vacaciones truncas	Unidad mes mes	Cantidad 3.00 2.00	Participacion 60.00% 20.00%	Sub Total  Precio 331.50 214.50  Sub Total	682.  Parc 596. 85.  583.
1.00 2.00	Seguro  Descripcion 01 Ingenierio Civil (responsable de evaluacion) 01 Asistente de Supervision  Vacaciones truncas  Descripcion	Unidad mes mes	Cantidad 3.00 2.00	Participacion 60.00% 20.00% Participacion	Sub Total  Precio 331.50 214.50  Sub Total  Precio	682.  Parc 596.  85.  583.  Parc 510.
1.00 2.00	Seguro  Descripcion  01 Ingenierio Civil (responsable de evaluacion)  01 Asistente de Supervision  Vacaciones truncas  Descripcion  01 Ingenierio Civil (responsable de evaluacion)	Unidad mes mes Unidad mes	Cantidad	Participacion 60.00% 20.00% Participacion 60.00%	Sub Total  Precio 331.50 214.50  Sub Total  Precio 283.33	682.  Parc 596. 85.  583.  Parc 510. 73.
1.00 2.00	Seguro  Descripcion  01 Ingenierio Civil (responsable de evaluacion)  01 Asistente de Supervision  Vacaciones truncas  Descripcion  01 Ingenierio Civil (responsable de evaluacion)  01 Asistente de Supervision	Unidad mes mes Unidad mes	Cantidad	Participacion 60.00% 20.00% Participacion 60.00%	Sub Total  Precio 331.50 214.50  Sub Total  Precio 283.33 183.33	682  Parci 596 85  583  Parci 510.0 73  30.0
Item 1.00 2.00  Item 1.00 2.00	Seguro  Descripcion  01 Ingenierio Civil (responsable de evaluacion)  01 Asistente de Supervision  Vacaciones truncas  Descripcion  01 Ingenierio Civil (responsable de evaluacion)  01 Asistente de Supervision  Papelería en general, utiles y material de oficina	Unidad mes Unidad mes mes	Cantidad	Participacion 60.00% 20.00%  Participacion 60.00% 20.00%	Sub Total  Precio 331.50 214.50  Sub Total  Precio 283.33 183.33  Sub Total	682.  Parci 596. 85.  583.  Parci 510. 73  30.
Item 1.00 2.00  Item 1.00 2.00  Item 1.00	Descripcion 01 Ingenierio Civil (responsable de evaluacion) 01 Asistente de Supervision  Vacaciones truncas  Descripcion 01 Ingenierio Civil (responsable de evaluacion) 01 Asistente de Supervision  Papelería en general, utiles y material de oficina  Descripcion	Unidad mes mes  Unidad mes mes  Unidad mes mes	Cantidad	Participacion 60.00% 20.00%  Participacion 60.00% 20.00%  Cantidad	Sub Total  Precio 331.50 214.50  Sub Total  Precio 283.33 183.33  Sub Total  Precio	682  Parci 596 85  583  Parci 510.0  73  30.0  Parci 30.0
Item 1.00 2.00  Item 1.00 2.00  Item	Descripcion 01 Ingenierio Civil (responsable de evaluacion) 01 Asistente de Supervision  Vacaciones truncas  Descripcion 01 Ingenierio Civil (responsable de evaluacion) 01 Asistente de Supervision  Papelería en general, utiles y material de oficina  Descripcion Papelería A-4	Unidad mes mes  Unidad mes mes  Unidad mes mes	Cantidad	Participacion 60.00% 20.00%  Participacion 60.00% 20.00%  Cantidad	Sub Total Precio 331.50 214.50  Sub Total Precio 283.33 183.33  Sub Total Precio 30.00	682  Parci 596  85.3  Parci 510.0  73  30.0  Parci 30.0  Parci Alla  Parci

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal y Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.











ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR; a la Oficina de Tecnología de la Información y estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ATÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA







